Asunción, 07 de Octubre de 2019.

U.O.C Nº 166/19

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Atendiendo al llamado a ser realizado por Contratación Directa Plurianual, para la Provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor ID 358.420; le comunico que se optó por aplicar la modalidad de contrato abierto (monto mínimo: Gs.50.000.000 y monto máximo: Gs. 100.000.000), teniendo en cuenta las experiencias de años anteriores donde los equipos de ascensores presentan más de un problema técnico en el transcurso del año, motivo por el cual no se puede determinar la cantidad exacta de servicios que se requerirán por cada equipo. En lo que respecta a la ejecución del monto mínimo inferior al 50% del monto máximo a ser contratado se informa que el motivo obedece a la disponibilidad que actualmente se cuenta para el mencionado ejercicio fiscal 2019 y remitida por la DAF (Dirección Administrativa y Financiera) según Memo DAF N° 652/19, y que así mismo también el corto plazo contractual que se cuenta para el presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • Unidad Operativa de Contrataciones • ASUNCIÓN

Lic. Melania Arévalo Villalba.
Jefa Interina.
Unidad Operativa de Contrataciones.